

**Serie**

Modelo Educativo y  
Guías de Implementación



# Guía para diseñar y modificar los Planes de Estudios de Pregrado UDLA

**Dirección de Gestión Curricular**  
Dirección General de Asuntos Académicos  
Vicerrectoría Académica



Santiago, 2021

# Guía para diseñar y modificar los Planes de Estudios de Pregrado UDLA

ISBN: 978-956-8695-08-8

Primera edición, 2015

Segunda edición, 2016

Tercera edición, 2018

Cuarta edición, 2021

## **Autoría primera edición**

Cabrera Pommiez, Marcela

González Ayala, Matías

Henríquez Orrego, Ana

Lara Inostroza, Francia

Maureira Miranda, Alexis

Pica Miranda, Gabriela

## **Colaboración**

Henríquez Mardones, Alex

Celis Valderrama, Nicolás

## **Edición y diseño**

Muñoz Parietti, Camila

Sepúlveda Sandoval, Christopher

## **Director de Gestión Curricular**

Díaz Fernández, Ignacio

## **Directora General de Asuntos Académicos**

Pérez Astete, Ángela

## **Vicerrector Académico**

Vatter Gutiérrez, Jaime

## **Rectora**

Romaguera Gracia, Pilar

## **Universidad de Las Américas**

Dirección: Avda. Manuel Montt 948, Edificio A, 4to piso, Providencia, Santiago de Chile.

Correo electrónico: [vra@udla.cl](mailto:vra@udla.cl)

## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>1. Definiciones y principales características de los instrumentos curriculares.....</b>	<b>5</b>
1.1. Perfil de egreso .....	5
1.2. Plan de estudios.....	5
1.2.1. Matriz de tributación curricular .....	6
1.2.2. Malla curricular.....	6
a) Ciclos formativos .....	6
b) Ámbitos de formación.....	6
c) Sistema de créditos académicos .....	7
1.2.3. Reporte de estructura curricular (distribución de horas de trabajo y prerrequisitos).....	8
1.2.4. Programa de asignatura.....	9
1.2.5. Documentos asociados a procesos de práctica, titulación y graduación .....	10
<b>2. Responsables involucrados en los procesos de creación y modificación de un plan de estudios ..</b>	<b>11</b>
<b>3. Creación de nueva carrera: diseño y validación de planes de estudios.....</b>	<b>13</b>
<b>4. Modificación de los planes de estudios .....</b>	<b>15</b>
4.1. Definición y tipos de modificación curricular.....	15
4.2. Momentos previos a la modificación curricular .....	15
4.2.1. Levantamiento de información .....	16
4.2.2. Diagnóstico curricular.....	16
4.3. Innovación Curricular .....	17
4.4. Ajuste Curricular.....	18
4.5. Actualización Curricular .....	19
<b>5. El Proceso de Ajuste Curricular (PAC): etapas y principales responsables .....</b>	<b>21</b>
5.1. Detalle del Proceso de Ajuste Curricular .....	21
5.2. Acerca de la aprobación de los ajustes curriculares.....	22
5.3. Plazos asociados al perfil de egreso .....	22
5.4. Responsabilidades asociadas al Proceso de Ajuste Curricular .....	22
<b>6. Pautas para evaluar el diseño curricular de carreras UDLA .....</b>	<b>24</b>
6.1. Pauta de evaluación N°1: Perfil de egreso.....	25
6.2. Pauta de evaluación N°2: Malla curricular .....	26
6.3. Pauta de evaluación N°3: Matriz de tributación .....	27
6.4. Pauta de evaluación N°4: Programas de asignaturas.....	28
6.5. Pauta de evaluación N°5: Plan de estudios .....	29
<b>Referencias .....</b>	<b>31</b>

## Introducción

La *Guía para diseñar y modificar los Planes de Estudios de Pregrado UDLA* presenta las acciones y directrices que deben considerarse para crear, modificar y mejorar los planes de estudios de Universidad de Las Américas (UDLA).

En UDLA, tanto la creación como la modificación de los planes de estudios se relacionan con el Sistema de Aseguramiento del Perfil de Egreso (en adelante, SAPE) y con el Proceso de Ajuste Curricular (en adelante, PAC). En la creación de una nueva carrera interviene prevalentemente el SAPE y en la modificación de un plan de estudios interviene tanto el SAPE como el PAC.

Esta guía tiene tres propósitos. Por un lado, busca dar a conocer a toda la comunidad académica los aspectos fundamentales del diseño de una carrera o programa de formación. En segundo lugar, pretende orientar a quienes toman decisiones de apertura y modificación de carreras, y guiar la labor de quienes están encargados de diseñar el currículum de cada carrera, así como implementar cambios o ajustes. Finalmente, busca dar cuenta pública de los protocolos utilizados en Universidad de Las Américas para diseñar el currículum de las carreras o programas de formación impartidos en esta casa de estudios.

Esta guía consta de seis secciones. En la primera sección, se definen y describen las características principales de cada uno de los instrumentos curriculares, sin embargo, solo de la malla curricular se entregarán más detalles. En la segunda sección, se indican brevemente los actores y direcciones que participan de los procesos que desarrolla esta guía –creación y modificación de un plan de estudios–. La tercera sección explica las fases de levantamiento y validación de los perfiles de egreso en el contexto de creación de una nueva carrera, y describe el proceso de creación de todo el plan de estudios a partir del levantamiento del perfil de egreso. En la cuarta sección, se entregan las orientaciones para actualizar el plan de estudios, entregando una definición de actualización curricular e identificando los pasos previos a la aplicación del PAC. Asimismo, se distinguen los tipos de ajustes curriculares y se describen pormenorizadamente, considerando cada uno de los instrumentos curriculares. La quinta sección muestra las etapas del PAC e identifica los actores participantes y sus responsabilidades. Por último, en la sexta sección, se presentan las pautas para evaluar los diversos documentos curriculares que conforman el plan de estudios de una carrera o programa de formación de UDLA.

Las acciones y directrices de protocolos mencionadas en esta guía se detallan en profundidad en los siguientes documentos:

- *Modelo Educativo Universidad de Las Américas*, Vicerrectoría Académica.
- *Profundización del Modelo Educativo*, Vicerrectoría Académica.
- *Guía del Sistema de Aseguramiento del Perfil de Egreso*, Dirección de Gestión Curricular.
- *Guía para elaborar y usar Programas de Asignaturas UDLA*, Dirección de Gestión Curricular.
- *Guía para aplicar el Sistema de Créditos Académicos UDLA*, Dirección de Gestión Curricular.
- *Procedimiento de ajuste curricular*, Dirección de Catálogo Curricular.

# 1. Definiciones y principales características de los instrumentos curriculares

## 1.1. Perfil de egreso

En UDLA, se define el perfil de egreso como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se espera que el estudiante adquiera y demuestre luego de haber cursado todas las asignaturas de la malla curricular de su carrera.

Los perfiles de egreso en UDLA tienen carácter proyectivo, es decir, representan las expectativas que cada carrera posee respecto de los estudiantes luego de terminar su formación, se configura como el documento directriz que orienta la elaboración del Plan de Estudios respectivo. El perfil de egreso determina las características y alcances de los demás instrumentos curriculares, ya que estos últimos tienen por objetivo garantizar el logro de las metas formativas señaladas en este perfil.

En consecuencia, los perfiles de egreso orientan el diseño e implementación de todo el proceso formativo, definiendo las metas que deben alcanzar los estudiantes. Esta caracterización del perfil de egreso UDLA es coherente con el significado que tiene este instrumento curricular para la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), organismo encargado de verificar y promover la calidad de las instituciones de educación superior chilenas<sup>1</sup>. Esta interacción entre el significado del perfil de egreso UDLA y la CNA se desarrolla en el apartado 1.2.1. *Matriz de tributación curricular*.

## 1.2. Plan de estudios

El plan de estudios es una explicitación del proceso formativo universitario conducente al perfil de egreso<sup>2</sup>. Integra los conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante desarrolla a lo largo de su formación técnica o profesional; los métodos de enseñanza y aprendizaje; los procedimientos de evaluación del proceso formativo; y la estructura curricular de la carrera. Estos elementos se sistematizan a partir de la matriz de tributación, malla curricular, programas de asignaturas, y documentos vinculados a procesos de práctica, graduación y titulación.

La matriz de tributación curricular establece la relación entre cada una de las asignaturas y los sellos valóricos y resultados de aprendizaje del Perfil de Egreso y, la malla curricular ordena gráficamente la distribución semestral de asignaturas, distinguiendo ámbitos de formación y ciclos formativos. En los programas de asignatura se describen los resultados de aprendizaje específicos, los contenidos y actividades de aprendizaje, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, los sistemas de evaluación diseñados para verificar el logro de los aprendizajes de los estudiantes y otros recursos que garantizan el logro del perfil de egreso. Los reglamentos, protocolos e instructivos asociados a las asignaturas de práctica y a la obtención del grado académico y título profesional o técnico también forman parte del plan de estudios y se formalizan por separado debido a la importancia que tienen estas instancias formativas y evaluativas en el logro del perfil de egreso. Se dará una explicación de estos instrumentos, en la que cada uno de estos posee una guía específica asociada (exceptuando la malla curricular)<sup>3</sup>.

A continuación, se describen algunas características básicas de estos instrumentos y su rol en el plan de estudios:

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de Acreditación, CNA. (2014). *Criterios de evaluación para carreras y programas de pregrado. Documento de Trabajo*, pág. 17.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Para una información pormenorizada de cada uno de ellos, se insta a consultar estas guías: *Guía del Sistema de Aseguramiento del Perfil de Egreso* y *Guía para elaborar y usar Programas de Asignatura UDLA*.

### 1.2.1. Matriz de tributación curricular

La matriz de tributación curricular (en adelante, MTC, matriz de tributación o matriz) es una tabla de doble entrada que relaciona las asignaturas de la malla curricular con los resultados de aprendizaje declarados en el perfil de egreso. La matriz es un instrumento fundamental en la articulación del plan de estudios, ya que, por una parte, garantiza que el diseño curricular sea congruente con el perfil de egreso declarado y, por otra, permite aplicar el diagnóstico curricular en etapas de ajuste y rediseño.

La matriz de tributación tiene los siguientes propósitos:

- Identificar la tributación de las asignaturas a los resultados de aprendizaje del perfil de egreso.
- Identificar asignaturas cuyos aportes no están siendo reconocidos en el perfil de egreso.
- Identificar asignaturas que están tributando a un alto número de resultados de aprendizaje.
- Identificar el o los resultados de aprendizaje del perfil de egreso que no están siendo cubiertos por ninguna o muy pocas asignaturas.
- Tomar decisiones curriculares, por ejemplo: a) integrar o eliminar contenidos en asignaturas; b) crear o eliminar asignaturas; c) generar ajustes en los programas de asignatura, etc.

### 1.2.2. Malla curricular

La malla curricular (en adelante, MC) es la representación gráfica de la distribución de las asignaturas contempladas en el plan de estudios de cada carrera, de acuerdo a los ciclos formativos y ámbitos de formación. A su vez, refleja los créditos de las asignaturas y su distribución temporal.

#### a) Ciclos formativos

Los ciclos formativos organizan la malla curricular en dos bloques: ciclo inicial y ciclo profesional/técnico.

- *Ciclo inicial:* corresponde al primer año de las carreras técnicas y los dos primeros años de las carreras profesionales. Las asignaturas dictadas en este ciclo emplean predominantemente métodos, estrategias y técnicas de enseñanza-aprendizaje que permitan a los estudiantes desarrollar habilidades deseables para tener éxito en la formación universitaria, abandonando así el aprendizaje pasivo centrado en la retención de conocimientos. En este ciclo se concentran asignaturas que apuntan a desarrollar y reforzar capacidades y habilidades de lecto-escritura, de integración, análisis y síntesis, aplicación de estrategias y hábitos de estudio, organización del tiempo, autonomía, entre otras. También se ubican en este ciclo las asignaturas introductorias, referidas a conocimientos disciplinarios y profesionales.
- *Ciclo profesional o técnico:* corresponde al segundo año de las carreras técnicas y a los semestres siguientes al segundo año de las carreras profesionales. Las asignaturas dictadas en este ciclo emplean predominantemente métodos, estrategias y técnicas de enseñanza-aprendizaje que permitan a los estudiantes fortalecer sus habilidades para construir conocimiento, ser sujetos activos del proceso de aprendizaje, potenciar su creatividad y reflexión para, en definitiva, convertirse en educandos autónomos. En este ciclo, se concentran las asignaturas que tienen por objetivo ampliar, profundizar o integrar resultados de aprendizaje del Perfil de Egreso. Asimismo, se encuentran aquí las evaluaciones finales: tesis, seminarios, prácticas profesionales; y aquellas conducentes a la obtención del grado y/o título profesional o técnico.

#### b) Ámbitos de formación

Las mallas curriculares de UDLA se organizan en cuatro ámbitos de formación, cada uno representado por una estructura de bloque e identificado gráficamente con un color: formación general (blanco), formación profesional (rojo), formación disciplinaria (azul) y formación práctica (amarillo).

La formación de pregrado en UDLA responde a los requerimientos planteados por las condiciones de nuestra sociedad contemporánea. En tal sentido, la formación profesional y/o técnica requiere de personas que manifiesten conocimientos de variada índole y que integren armónicamente diferentes capacidades. En esta línea, las mallas curriculares de pregrado UDLA

procuran desarrollar aprendizajes básicos, necesarios para desenvolverse competentemente en el contexto universitario y profesional o técnico; así como también, aprendizajes de conocimientos globales de base científico-disciplinaria, de conocimientos profesionales específicos y de actitudes o modos de comportarse que sean coherentes con una formación integral para el mundo globalizado. Adicionalmente, las mallas curriculares UDLA involucran asignaturas que contemplan enfrentar a los estudiantes a experiencias laborales integradoras de los anteriores ámbitos formativos en contextos reales de práctica.

- **Ámbito General [blanco]:** aborda los aprendizajes conceptuales, procedimentales y/o actitudinales necesarios para la inserción exitosa del estudiante en el mundo universitario y, en cuanto egresado, en el contexto laboral. Proporciona experiencias de aprendizaje que apuntan al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas transversales compuesto por el conjunto de asignaturas referidas a la formación personal, las actitudes y disposiciones requeridas para el trabajo, así como las relacionadas con el reforzamiento de las habilidades de comunicación oral y escrita, el pensamiento lógico-matemático, entre otras habilidades transversales que son comunes a grupos de carreras.
- **Ámbito Profesional o Técnico [rojo]:** busca desarrollar aprendizajes que formen parte de las capacidades que el futuro profesional o técnico ha de poner en práctica en su desempeño laboral. compuesto por el conjunto de asignaturas referidas a áreas de desempeño técnico o profesional en un campo de acción determinado, relacionadas con el saber hacer y que responden a las demandas prácticas del mundo del trabajo.
- **Ámbito Disciplinario [azul]:** comprende aquellas asignaturas que abordan aprendizajes de las diferentes disciplinas que conforman la base conceptual de una carrera profesional o técnica. El campo disciplinar es una categoría organizadora dentro del conocimiento científico. Posee su propia autonomía y distinción, tiene lenguaje métodos, técnicas y teorías propias, por medio de las que establece su frontera disciplinaria. compuesto por el conjunto de asignaturas referidas a temáticas propias y/o ciencias básicas específicas del campo disciplinario. La disciplina se entiende como una categoría organizadora dentro del conocimiento científico que es autónoma. Mediante su autonomía, establece métodos, técnicas, teorías y lenguaje propios.
- **Ámbito Práctico [amarillo]:** comprende aquellas asignaturas que están dedicadas a proporcionar al estudiante las experiencias prácticas que le permitan desarrollar sus futuras capacidades laborales. compuesto por el conjunto de asignaturas de carácter preprofesional que aborda la relación entre teoría y práctica, de forma que el estudiante se coloque en situaciones concretas, reales o simuladas e interactúe con ambientes, materiales, instrumentos, procesos, estrategias, grupos de personas, para que observe, comprenda, ensaye y analice situaciones propias de una tarea específica. Estas asignaturas posibilitan la integración de los aprendizajes disciplinarios y profesionales, así como el acercamiento progresivo y secuencial del estudiante con situaciones reales o simuladas de trabajo. Estas pueden asumir diversos grados de dificultad, desde las más sencillas hasta las más complejas. Las asignaturas de formación práctica incluyen experiencias simuladas o en terreno que involucran a diferentes actores expertos provenientes de los campos disciplinario y profesional. Cabe consignar que en UDLA, para que una asignatura pertenezca inequívocamente al ámbito Práctico de Formación debe contemplar actividades, estrategias, metodologías y evaluaciones que involucren experiencias de integración de los conocimientos profesionales o técnicos en contextos laborales reales o simulados.

### c) Sistema de créditos académicos

En tanto el Modelo Pedagógico UDLA está centrado en el estudiante, el tiempo de dedicación es un elemento clave en la configuración del diseño curricular del plan de estudios. Por ende, un aspecto clave a considerar en la organización de una malla curricular es la asignación de créditos. El Sistema de Créditos Académicos UDLA recoge y adopta, los seis principios que orientan la aplicación del SCT-Chile (CRUCH, 2007), implementándolos en el contexto institucional, en coherencia con el Modelo Educativo UDLA.

La implementación del Sistema de Créditos Académicos de UDLA permite estimar, racionalizar y distribuir adecuadamente el trabajo académico de las distintas asignaturas que forman parte del plan de estudios de las carreras.

Dada la complejidad que implica la asignación de créditos en el proceso de diseño, ajustes o rediseño de la malla curricular, para esta etapa, además de la asesoría de DCC y DGC, el Director de Escuela cuenta con la *Guía para aplicar el sistema de créditos académicos UDLA*<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Ver el documento *Guía para aplicar el Sistema de Créditos Académicos UDLA*.

Figura 1. Ejemplo de Malla Curricular

1° Semestre		2° Semestre		3° Semestre		4° Semestre		5° Semestre		6° Semestre		7° Semestre		8° Semestre		9° Semestre																																																																															
C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR																
2	0	1	2	0	4	0	6	2	0	1	0	0	6	0	6	2	0	1	0	0	6	0	6	2	0	1	0	0	6	0	4																																																																
MATEMÁTICA GENERAL MAT100				FÍSICA FIS115				CÁLCULO DIFERENCIAL MAT170				ESTADÍSTICAS PARA CONSTRUCCIÓN AES520																																																																																			
2	0	1	0	1	0	6	0	6	2	0	1	2	0	4	0	6	3	0	0	2	0	6	0	1	2	0	1	0	0	6	0	6																																																															
GEOMETRÍA I MAT392				ÁLGEBRA I MAT140				TOPOGRAFÍA TOP395				CÁLCULO AVANZADO MAT171																																																																																			
COMUNICACIÓN EN OBRA CCC102				TECNOLOGÍA DE LA INFROMACIÓN ACI100				PLANIMETRÍA DIGITAL CCC351																																																																																							
				PREV. DE RIESGOS EN LA CONSTR. CCC351				BIM PARA LA CONSTRUCCIÓN CCC850				INSTALACIONES SANITARIAS Y GAS CCC635				DIR.EMP.CONST. E INMOB. CCC817				ELECTIVO DE ESPECIALIDAD CCC201				ELECTIVO DE ESPECIALIDAD II CCC202																																																																							
				CUBICACIONES Y ANALISIS DE COS CCC521								PLANIFICACION Y PROGRAMACION D CCC921				SISTEMA DE GESTIÓN CCC818				RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ETICA CCC725																																																																											
				MAQUINARIAS Y MOV DE TIERRAS CCC931				GESTIÓN DE LA EDIF. EN ALTURA CCC630				MARCO LEGAL DE LA CONSTRUCCIÓN CCC819				OBRAS VIALES URBANAS CCC813				TALLER DE INTEGRACIÓN CCC907																																																																											
								INSTALACIONES ELÉCTRICAS CCC631								OBRAS CIVILES CCC815				EVALUACIÓN DE PROYECTOS CCC912																																																																											
INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN CCC103				CONSTRUCCIÓN I CCC111				CONSTRUCCIÓN II CCC211				FÍSICA EN LA EDIFICIÓN CCC731				EFICIENCIA ENERG. DE LA EDJE. CCC702				TALLER DE COSTOS CCC516				ADM. Y CONT. DE OBRA CCC914																																																																							
TALLER INTERPRETACION DE PLANO CCC132				MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CCC411				TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN CCC711				DISEÑO ESTRUCTURAL I AR0514				MECÁNICA DE SUELOS CCC621				ESTRUCTURAS CCC641				ESTRUCTURAS II CCC703																																																																							
				PRÁCTICA I ESTIVAL CCC001								METOD. DE LA INVESTIGACIÓN CCC532								INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS CCC718				CONST. SUST. Y EFICIENCIA ENERG. CCC919																																																																							
				PRÁCTICA II ESTIVAL CCC002												PRÁCTICA III ESTIVAL CCC003								PRÁCTICA IV ESTIVAL CCC004																																																																							
				CICLO INICIAL												CICLO PROFESIONAL																																																																															
C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR	C	L	A	T	PR	TP	IPEV	CR
13	0	2	4	0	26	0	30	10	1	2	3	9	25	0	33	13	2	2	2	0	27	0	30	10	0	2	1	0	20	0	27	13	2	1	2	0	27	0	33	11	2	0	4	3	24	0	33	15	2	1	0	0	23	0	30	15	0	0	0	3	27	0	33	15	0	0	0	0	27	0	33	15	0	0	0	0	27	0	33	15	0	0	0	0	27	0	33								
								ÁMBITO GENERAL								ÁMBITO PROFESIONAL O TÉCNICO								ÁMBITO DISCIPLINARIO								ÁMBITO PRÁCTICO																																																															
								ASIGNATURA DE NIVELACIÓN								ASIGNATURA INTEGRADORA																																																																															

Fuente: DCC.

### 1.2.3. Reporte de estructura curricular (distribución de horas de trabajo y prerequisites)

El reporte de programas de estudio integra en el plan de estudios de las carreras UDLA. Es un documento que refleja el catálogo curricular y se obtiene del sistema Banner<sup>5</sup>. En él se detallan los siguientes atributos de cada asignatura: modalidad educativa, créditos, distribución de horas de trabajo –presencial, personal y práctico– y prerequisites (ver Figura 2).

<sup>5</sup> Banner es un sistema de gestión de instituciones de educación superior, orientado a la información del estudiante y gestión académica de la Universidad. Abarca todo el ciclo del estudiante, desde la admisión y matrícula hasta la administración de los planes de Estudios, historia académica, egreso y titulación. En: <http://banner.uamericas.cl>



Figura 2. Ejemplo de reporte de estructura curricular

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS		REPORTE DE PROGRAMAS DE ESTUDIO													31/08/2015			
SWRRPES															16:00			
<b>Escuela:</b> 37-Pedagogía en Historia, Geog																		
<b>Programa:</b> UPR1105-Pedag.en His.Geog. y Ed.Civ		<b>Carrera:</b> 105-Pedag.en His.Geog.y Ed.Civ																
<b>Mención:</b> Sin Mención		<b>Duración:</b> 9 Semestres.															<b>Periodo:</b> 201610	
<b>Área:</b> 1105S06 6° Semestre 5 Cursos.																		
Curso	Título	Met. Edu.	Créd.	Cát	Lab	Ayu	Tal	CP - APS	CP - Hos	CP - OIS	CP - UDLA	CP - Otras	Int Com	OBS	T. Pers.	Total	Prerequisitos	
ECT701	EDUCACION CIVICA I	ES	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9	( HIS-404-4.0 )
HIS602	HISTORIA DE AMERICA LATINA	ES	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9	( HIS-403-4.0 )
HIS707	PRACTICA II	ES	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6.2	0	0	1.5	8.7	( EDU-507-4.0 y HIS-507-4.0 )
SIC382	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	ES	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	( SIC-402-4.0 o SIC-403-4.0 )
HIS603	DIDACTICA DE LA ESPECIALIDAD I	ES	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	( EDU-413-4.0 y EDU-507-4.0 ) o ( EDU-501-4.0 y EDU-502-4.0 )
<b>Total del Area:</b>			<b>28</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.5</b>	<b>41.7</b>	
<b>Área:</b> 1105S07 7° Semestre 6 Cursos.																		
Curso	Título	Met. Edu.	Créd.	Cát	Lab	Ayu	Tal	CP - APS	CP - Hos	CP - OIS	CP - UDLA	CP - Otras	Int Com	OBS	T. Pers.	Total	Prerequisitos	
ECT801	EDUCACION CIVICA II	TR	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9	( ECT-701-4.0 )
EDU271	NEE Y ADAPTACION CURRICULAR	ES	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	( SIC-302-4.0 )
ELE100	ELECTIVO I	TR	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-
EDU612	INVESTIGACION EDUCATIVA	ES	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9	( EDU-413-4.0 y MAT-212-4.0 ) o ( EDP-507-4.0 y EDP-407-4.0 y MAT-212-4.0 ) o ( CBI-401-4.0 y MAT-100-4.0 ) o ( EDU-610-4.0 )
EDU713	POLITICA EDUCACIONAL CHILENA	ES	4	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9	( EDU-206-4.0 y EDU-117-4.0 )
HIS702	DIDACTICA DE LA ESP. II	ES	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	( EDU-413-4.0 y HIS-603-4.0 ) o ( EDU-501-4.0 y HIS-604-4.0 )
<b>Total del Area:</b>			<b>32</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>48</b>	
<b>Área:</b> 1105S08 8° Semestre 5 Cursos.																		
Curso	Título	Met. Edu.	Créd.	Cát	Lab	Ayu	Tal	CP - APS	CP - Hos	CP - OIS	CP - UDLA	CP - Otras	Int Com	OBS	T. Pers.	Total	Prerequisitos	
HIS804	ACTUALIDAD NAC. E INTERNAC.	TR	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	( HIS-504-4.0 )
EDU714	INFORMATICA EDUCATIVA	ES	4	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9	( EDU-507-4.0 ) o ( EDP-506-4.0 ) o ( PSP-508-4.0 )
EDU813	GESTION EDUCATIVA DE AULA	ES	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	( EDP-500-4.0 ) o ( LET-707-4.0 ) o ( CBI-512-4.0 ) o ( HIS-707-4.0 ) o ( MAT-950-4.0 ) o ( EDP-606-4.0 ) o ( PSP-505-4.0 ) o ( EDP-504-4.0 )
HIS801	SEMINARIO DE ESPECIALIDAD	TR	8	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	11	( EDU-612-4.0 )

Fuente: Dirección de Catálogo Curricular

### 1.2.4. Programa de asignatura

El programa de asignatura es un instrumento curricular dirigido a profesores, ayudantes y estudiantes. Brinda orientaciones específicas para implementar cada asignatura de una carrera. Establece la carga de trabajo del estudiante en horas presenciales y de trabajo personal. Se organiza en torno a resultados de aprendizaje, contenidos, experiencias de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje, procedimientos e instrumentos de evaluación, normativa, e integra otros tipos de información relevante como la bibliografía básica y complementaria, recursos informáticos, etc.

Las asignaturas de toda malla curricular apuntan a una serie de aprendizajes que, en su conjunto y una vez logrados, permitirán a los estudiantes alcanzar los resultados de aprendizaje descritos en el Perfil de Egreso. Por tanto, es clave que las metas que se espera que los estudiantes alcancen en cada asignatura tributen claramente al logro del Perfil de Egreso de la carrera que estudian.

La Universidad provee la *Guía para elaborar y usar Programas de Asignaturas UDLA* con el objeto de orientar el trabajo de los equipos encargados del diseño curricular de cada carrera en la institución. El responsable de mantener actualizados los programas de asignaturas es el Director de Escuela respectivo. Para garantizar la vigencia de la documentación, la DCC cuenta con el Administrador de Programas de Asignatura (ADPRO) que permite implementar y reguardar la información.

Las secciones de los programas de asignatura se presentan en la Figura 3.

**Figura 3. Secciones de un programa de asignatura**



Fuente: Administrador de Programas de Asignaturas (ADRPO), Dirección de Catálogo Curricular

### 1.2.5. Documentos asociados a procesos de práctica, titulación y graduación

En los planes de estudios se integra la documentación vinculada a los procesos de práctica, titulación y graduación de cada carrera. Se incluyen instructivos, pautas de evaluación y reglamentos que rigen estos procesos.

El Director de Escuela es el responsable de mantener actualizada la información referida a los procesos de práctica, graduación y titulación de la carrera respectiva.

## 2. Responsables involucrados en los procesos de creación y modificación de un plan de estudios

A continuación, se identifican los principales responsables involucrados en los procesos de creación y modificación de los planes de estudios en UDLA:

### Vicerrector Académico

De acuerdo con el artículo 32°, letra a, del *Reglamento Orgánico de la Universidad* (UDLA, 2021, p. 10), el Vicerrector Académico ejerce el rol de diseñar y proponer una política de docencia universitaria que comprenda, entre otros aspectos, el estudio de los planes y programas de las carreras de pregrado y postgrado que se dicten en las facultades y escuelas, y la orientación de dichos planes y programas, velando por el aseguramiento de la calidad. Además, en la letra h de dicho reglamento, se establece que el Vicerrector Académico ejerce la función de conceptuar sobre las propuestas de creación o modificación de carreras, grados académicos, títulos profesionales y sus respectivos planes y programas de estudio.

### Decano

Según los artículos 2° y 6° del *Reglamento para la creación y apertura de carreras, programas, sedes y campus* (2021, pp. 1-2), el Decano podrá presentar propuestas de creación y actualización de carreras. Para ello, presentará a la Vicerrectoría Académica la solicitud de creación en el procedimiento correspondiente.

Además, de acuerdo con el artículo 45°, letra e, del *Reglamento Orgánico de la Universidad* (UDLA, 2021, p. 16), le corresponde al Decano evaluar periódicamente si los planes y programas de estudio que imparten las Escuelas responden a las necesidades actuales y futuras del medio, con el objeto de mantenerlos permanentemente actualizados. Para ello, propondrá al Rector la creación, modificación o supresión de carreras, grados académicos, títulos profesionales y técnicos y sus respectivos planes y programas de estudio o asignaturas dentro de una carrera.

### Consejo de Facultad

De acuerdo con el artículo 54°, letra e, del *Reglamento Orgánico de la Universidad* (2021, p. 19), el Consejo de Facultad es un órgano colegiado de carácter consultivo y tiene el rol de asesorar a las autoridades superiores de la Universidad en todas las materias de índole académica en que fueren requeridos.

### Director de Escuela

De acuerdo con el artículo 50, letras c y k, del *Reglamento Orgánico de la Universidad* (2021, p. 17), son atribuciones y deberes específicos del Director de Escuela estudiar y proponer al Decano modificaciones a los programas de estudio con el propósito de optimizarlos y velar por la adecuada actualización curricular y la calidad de los planes de estudios impartidos en la Escuela.

### Comité Curricular

El Comité Curricular de Escuela/Carrera es el cuerpo colegiado que actúa como organismo consultor del Director de Escuela en la toma de decisiones estratégicas de carácter curricular de la escuela o carrera. El Comité Curricular de Escuela está conformado por el Director de Escuela y por un grupo de académicos destacados que representan las líneas curriculares de la especialidad de la carrera convocante. En algunos casos, se contempla la figura de un experto externo invitado a las jornadas de trabajo en función de los requerimientos existentes. Las escuelas incorporan uno o más egresados destacados de su generación (rotativo), con el propósito de retroalimentar visiones en torno al plan de estudios y perfil de egreso vigentes. Asimismo, participan de los encuentros en la modalidad de Comité Curricular Ampliado, los académicos regulares de la carrera de cada campus y sede.

### **Dirección de Gestión Curricular (DGC)**

De acuerdo con el Decreto de Rectoría N° 01122014-01, la Dirección de Gestión Curricular –dependiente de la Vicerrectoría Académica– tiene como objetivo orientar los procesos de análisis y desarrollo curricular de las carreras de Universidad de Las Américas, coordinar y documentar todos los aspectos que aseguran el cumplimiento de los estándares de calidad del diseño curricular.

### **Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DACA)**

De acuerdo con el Decreto de Rectoría N° 16122016-01, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad es responsable de diseñar e implementar políticas y mecanismos eficaces de autorregulación que aseguren el cumplimiento del proyecto institucional, entregando recomendaciones para un mejoramiento continuo.

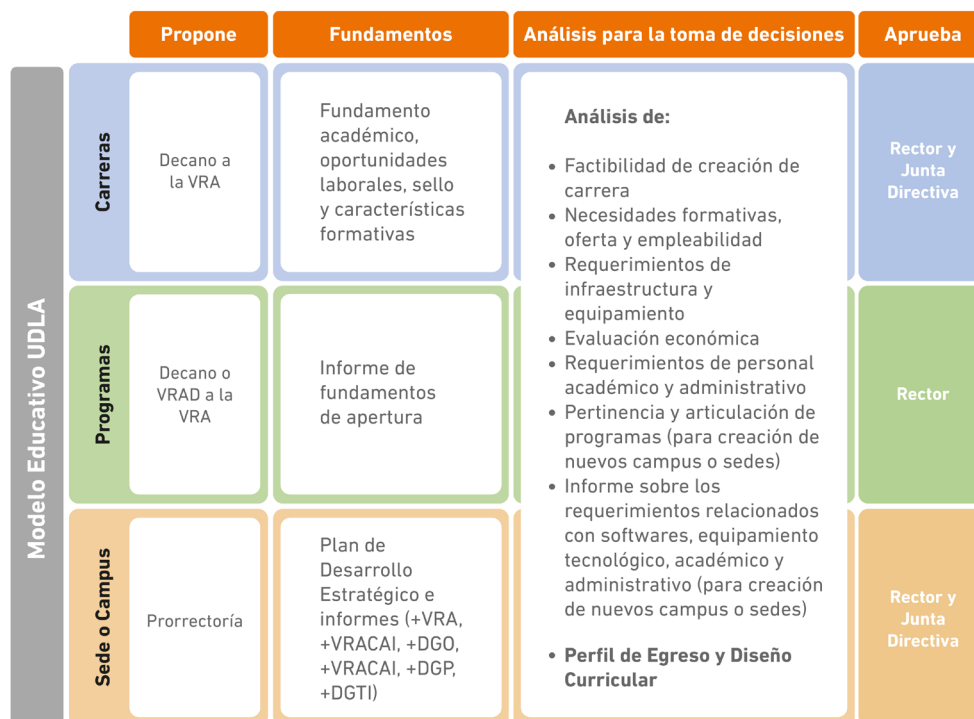
### **Dirección de Catálogo Curricular (DCC)**

Es la dirección responsable de la articulación del conjunto de plataformas que permiten la sistematización, análisis y resguardo de la información curricular proveniente de los planes de estudios de las carreras y programas de pre y postgrado de la Universidad y de aquella información académica que resulte fundamental para su operacionalización.

### 3. Creación de nueva carrera: diseño y validación de planes de estudios

UDLA cuenta con el *Reglamento para la creación y apertura de carreras, programas, sedes y campus*<sup>6</sup>, donde establece acciones, plazos y responsables de proponer, evaluar, autorizar y ejecutar las acciones relacionadas con estos procesos. Este reglamento demanda un conjunto de fundamentos y análisis que se enuncian en la Figura 4.

**Figura 4. Síntesis del reglamento para la creación y apertura de carreras, modalidades, programas, sedes y campus**



Fuente: Reglamento para la creación y apertura de carreras, programas, sedes y campus, 2021

De acuerdo con el artículo 11° del citado reglamento, el perfil de egreso, la malla curricular y la matriz de tributación forman parte del conjunto de información necesaria para los análisis de distintas vicerrectorías y direcciones<sup>7</sup>. Para el cumplimiento de este artículo, la creación de un plan de estudios consta de estos pasos:

**Paso 1. Elaboración del perfil de egreso.** Después de aprobarse la factibilidad inicial de creación de la carrera, el jefe de proyecto elabora el perfil de egreso con colaboración de la DGC, dirección que cautela que dicho perfil se elabore según las directrices del Modelo Educativo.

<sup>6</sup> Este reglamento se encuentra disponible en la web de UDLA, sección "Universidad", subsección "Reglamentos y Normativas" o directamente en <https://www.udla.cl/wp-content/uploads/2021/10/20102021-02-Reglamento-Creacion.pdf> (enlace web).

<sup>7</sup> Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Admisión, Vicerrectoría de Finanzas, Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional, Dirección General de Operaciones y Dirección General de Personas (artículos 12 y 13 del *Reglamento para la creación y apertura de carreras, programas, sedes y campus*).

**Paso 2. Validación del perfil de egreso.** Una vez que el perfil de egreso se elabora y se llega a su versión final, se somete a validación externa. Esta validación se puede hacer por medio de dos mecanismos:

- Encuesta dirigida a, al menos, veinte (20) expertos de la disciplina.
- Grupo de discusión de, al menos, cinco (5) expertos de la disciplina.

Esta validación es responsabilidad de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DACA), quien implementa la encuesta –o el grupo de discusión– y elabora un informe. El jefe del proyecto de creación de la nueva carrera en conjunto con el Decano y otros miembros de la facultad, que este último estime conveniente, analizan el informe. Una vez leído el informe, es responsabilidad del Decano y su grupo de trabajo decidir si las observaciones o críticas que eventualmente los expertos consultados realicen del perfil de egreso son pertinentes y, por tanto, sea necesario aplicar cambios al perfil de egreso original. Este paso tiene dos resultados posibles:

- Modificación del perfil de egreso original. El Decano, junto con el o los expertos, aplica las observaciones levantadas en la validación del perfil de egreso. Esta segunda versión del perfil de egreso se valida solo por DGC.
- No modificación del perfil de egreso original. El Decano, junto con el o los expertos, estima que las observaciones al perfil de egreso no son significativas y decide dejarlo sin cambios.

**Paso 3. Elaboración de MTC y MC.** A partir del perfil de egreso, el jefe del proyecto, con la colaboración de la DGC, elabora simultáneamente la MC y la MTC. La DGC cautela que ambos instrumentos curriculares se elaboren de acuerdo con los lineamientos institucionales. Para esto, deben realizarse reuniones continuas de trabajo, sean estas presenciales o virtuales. La periodicidad de estas reuniones se consensuará en cada caso, atendiendo a situaciones de contexto.

En relación con la MTC, hay que considerar que es un instrumento curricular clave para dar coherencia al plan de estudios. Cuando su estructuración está bien definida, la MTC posibilita observar con claridad cómo el itinerario formativo que cursa el estudiante permite que este integre todos los saberes (conceptuales, procedimentales y actitudinales) que se comprometen como metas formativas en el perfil de egreso.

En relación con la MC, es importante calcular el creditaje de cada asignatura de modo que respete el número de créditos permitido en UDLA (30 semestrales). Por otro lado, la Universidad sugiere que toda carrera tenga práctica inicial, intermedia y terminal (o profesional), concretada formativamente en un programa de asignatura. Por último, es importante cautelar un equilibrio en cuanto a la carga académica para el estudiante. Bajo esta lógica, los primeros dos semestres, al tener asignaturas introductorias, pueden concentrar una mayor cantidad de estas; por el contrario, los semestres finales, debido a la complejidad de las asignaturas que ahí se encuentran, podrán tener una carga menor, pero manteniendo el creditaje prescrito por semestre.

**Paso 4. Revisión de propuesta macrocurricular de nueva carrera.** DGC, en representación de la Vicerrectoría Académica, revisa los instrumentos macrocurriculares de la propuesta –perfil de egreso, matriz de tributación y malla curricular–, garantizando que estos cumplan con los lineamientos del Modelo Educativo contenidos en sus guías de implementación.

**Paso 5. Elaboración de los programas de asignatura.** El jefe de proyecto, con la colaboración y revisión de la DGC, elabora los programas de asignatura. Idealmente, se espera que la totalidad de los programas de asignatura se confeccionen en un plazo no superior a cuatro (4) meses para el caso de una carrera técnico-profesional, y ocho (8) meses para el caso de una carrera profesional. Este plazo proviene de una estimación que calcula la creación de cinco (5) asignaturas en un mes de trabajo.

**Paso 6. Elaboración de documentación relativa a obtención de grado y titulación y práctica.** El jefe de proyecto de creación de carrera, con la colaboración y revisión de la DGC, elabora los documentos asociados a los hitos formativos identificados.

**Paso 7. Socialización con la comunidad universitaria.** Finalmente, la institución gestiona la socialización de la nueva carrera a través de todos los canales de comunicación que estime conveniente.

## 4. Modificación de los planes de estudios

Con el objeto de garantizar la pertinencia de los procesos formativos, Universidad de Las Américas cuenta con mecanismos para modificar los planes de estudios de las carreras impartidas.

### 4.1. Definición y tipos de modificación curricular

Una modificación curricular se refiere al cambio que se realiza en uno o más instrumentos curriculares del plan de estudios de una carrera y que tiene por objetivo mejorar la propuesta formativa de la misma<sup>8</sup>. Ahora bien, mejorar la propuesta formativa significa lo siguiente:

- Actualizar los conocimientos científico-disciplinares implicados en la carrera.
- Contextualizar o adaptar el plan formativo de la carrera a la realidad laboral y productiva, a los marcos legales vigentes y a otros elementos socioculturales relevantes.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje del itinerario formativo de la carrera de tal modo de hacer más significativos y perdurables los aprendizajes.

En UDLA, la modificación curricular tiene tres tipos de concreción: Innovación Curricular; Ajuste Curricular y Actualización Curricular. Estos se definen de la siguiente forma:

- **Innovación Curricular:** es el cambio de perfil de egreso y su consecuente modificación de la malla y otros instrumentos curriculares que son claves en un plan de estudios, tales como la MTC. Existe, en estos casos, un cambio de largo alcance en los propósitos formativos de todo el plan de estudios.
- **Ajuste Curricular:** es el cambio de elementos macrocurriculares<sup>9</sup>, que no afectan el perfil de egreso vigente, y que pueden tener implicancias económicas, pues impactan en el uso de recursos de aprendizaje, de infraestructura o del costo de las asignaturas para su mejor implementación.
- **Actualización Curricular:** está estrechamente ligada a la mejora continua de las asignaturas que forman el plan de estudios, ya sea en los programas de estas, en los instrumentos de evaluación, en los documentos de práctica, y en los documentos de título y grado. No existen ajustes de créditos ni de horas en este tipo de modificación curricular.

### 4.2. Momentos previos a la modificación curricular

Existen dos momentos previos a la modificación curricular, en cualquiera de los tres tipos identificados en la sección 4.1: el *levantamiento de información* y el *diagnóstico curricular*. Estos momentos previos son necesarios para definir el tipo de modificación que se requiere en aras de mejorar el plan de estudios.

---

<sup>8</sup> En el contexto de UDLA, el Proceso de Ajuste Curricular está ligado al Sistema de Aseguramiento del Perfil de Egreso que prescribe una serie de mecanismos cuya integración permite a los directores de Escuela tomar decisiones curriculares basadas en información empírica.

<sup>9</sup> Por ejemplo: estructura curricular, duración y cantidad de créditos de una carrera.

### 4.2.1. Levantamiento de información

El levantamiento de información corresponde a la acción que busca respaldar curricularmente la petición de realizar una modificación curricular, cualquiera que esta sea, e implica la recolección de información tanto externa como interna.

**a. Información externa:** se refiere a la información relacionada con la consulta, recopilación y análisis de información del medio externo, y cuya significancia determina la decisión de modificar un plan de estudios. Estas acciones son apoyadas principalmente por la DACA, y entre estas podemos encontrar:

- Informes de consulta a empleadores.
- Informes de consulta a egresados.
- Informes de consulta a expertos disciplinares.
- Discusión y análisis sobre avances en el conocimiento relacionado a la profesión.
- Discusión y análisis del entorno laboral asociado a la profesión.
- Discusión y análisis de modificaciones en leyes, políticas públicas o normativas que impactan a la profesión.

**b. Información interna:** se refiere a la consulta, recopilación y análisis de información proveniente del propio proceso formativo, así como también de actores relacionados directamente con la formación entregada por una carrera – estudiantes, docentes y académicos–, y cuya importancia determina la decisión de modificar un plan de estudios. Estas acciones son apoyadas principalmente por la Dirección de Análisis Institucional (DAI) y la Unidad de Seguimiento de Resultados de Aprendizaje (USRA), dependiente de la Dirección de Análisis y Seguimiento Académico (DASA), y entre ellas podemos encontrar:

- Discusión y análisis de resultados
  - de evaluación directa del logro del perfil de egreso.
  - de evaluación indirecta del logro del perfil de egreso.
  - de resultados académicos de los estudiantes (promedio de notas; tasas de aprobación, retención y egreso; duración de la carrera y titulación)
- Acuerdos de comités curriculares.
- Entrevistas a académicos UDLA.
- Análisis comparativo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas.
- Discusión y análisis sobre resultados de procesos de certificación y acreditación.

### 4.2.2. Diagnóstico curricular

Corresponde al análisis de la información –externa e interna– que permite al Director de Escuela, y a su Comité Curricular, realizar un diagnóstico exhaustivo del plan de estudios de la o las carreras a su cargo.

La primera instancia de este diagnóstico es interna y, con base a este, la escuela decide si lleva a cabo una modificación. Luego, en una segunda instancia, y cuando ya la escuela ha advertido la necesidad de realizar una modificación al plan de estudios, comienza su trabajo en conjunto con la DGC, unidad académica cuya orientación curricular permite a las escuelas clarificar el alcance de la modificación curricular, y si corresponde realizar dicha modificación a través del PAC. Por ejemplo, la escuela puede estimar internamente que la modificación que necesita el plan de estudios corresponde a un ajuste curricular, pero, en el transcurso del trabajo en conjunto con la DGC, esta última unidad puede advertir que la modificación que necesita el plan de estudios corresponde más bien a una innovación curricular.



A continuación, se detallan los tipos de modificación curricular definidos en la sección 4.1. (p. 18):

### 4.3. Innovación Curricular

La innovación curricular tiene las siguientes características:

- Ocurre a nivel macrocurricular –cambio sustancial del perfil de egreso, MTC y MC–.
- Participa el sistema SAPE, el que prescribe dentro de sus mecanismos la consulta al medio externo relevante sobre la nueva propuesta de perfil de egreso.
- Moviliza el PAC, pues la modificación del perfil de egreso conlleva otros cambios al plan de estudios que se realizan a través de este proceso.

El cambio del perfil de egreso tiene consecuencias externas e internas. Externamente, dado que el perfil de egreso es el instrumento curricular más importante, su modificación implica en la práctica cambiar todos o la mayoría de los otros instrumentos curriculares que conforman el plan de estudios. Internamente, y considerando que la modificación del perfil de egreso obedece principalmente a una reformulación de los resultados de aprendizaje que lo componen, este cambio obliga a reformular tanto la descripción y los ámbitos de formación, pues debe cautelarse que el perfil de egreso sea internamente coherente.

La innovación curricular implica cambios profundos en todo el plan de estudios de una carrera. En este sentido, el plan de estudios se concibe como un todo integrado y coherente. Por ejemplo, si el cambio en el perfil de egreso significa la eliminación y/o incorporación de nuevas asignaturas, se altera la malla curricular (MC) y la matriz de tributación curricular (MTC):

- **Malla curricular:** la configuración de la malla cambia si se incorporan o eliminan asignaturas.
- **Matriz de tributación curricular:** consecuentemente a la idea del plan de estudios como un sistema integrado, si se altera la malla curricular, debido al cambio en las asignaturas que la componen, la MTC también se reconfigura, toda vez que la tributación que hacen las asignaturas al perfil de egreso es distinta a la que existía anterior a la innovación curricular.

#### ¿Cuándo se debe considerar una innovación curricular del plan de estudios de una carrera?

- Cuando suceden transformaciones significativas en el conocimiento científico asociado a la profesión.
- Cuando existen o se proyectan transformaciones (sociales, culturales, legales, económicas, tecnológicas, etc.) que impactarán el contexto laboral asociado a la profesión.
- Cuando en el contexto de certificaciones o acreditaciones (para carreras de educación), se compromete un plan de mejora al itinerario formativo.
- Cuando existen indicadores académicos descendidos (como tasas de retención o titulación) y se modifican aspectos relacionados al proceso de enseñanza y aprendizaje para mejorar tales indicadores.

Fuente: DGC.

## 4.4. Ajuste Curricular

Este tipo de modificación curricular tiene las siguientes características:

- Obedece a cambios macrocurriculares del plan de estudios, pues afecta a instrumentos curriculares importantes, principalmente MC y MTC.
- Implica un costo asociado para la institución. En este caso, la autorización es curricular y administrativa. La primera la realiza la Dirección de Gestión Curricular (DGC); la segunda es responsabilidad de la Dirección General de Operaciones (DGO).
- Se realiza a través del PAC en los plazos establecidos por la institución.

En la Tabla 1, se identifican los tipos de ajustes curriculares y posibles consecuencias.

**Tabla 1. Tipos de ajustes curriculares y posibles consecuencias**

Tipo de ajuste	Posibles consecuencias
Horas presenciales de los programas de asignaturas	Esta modificación puede afectar el costo docente. Si se aumentan horas, es posible que la escuela necesite contratar a uno o más docentes.
Creditaje de las asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cambio en los créditos se asocia al cambio de horas. Por tanto, también puede afectar el costo docente.</li> <li>• Puede afectar también la configuración de la malla curricular.</li> <li>• Una asignatura debe tener un máximo de seis (6) créditos y su creditaje debe ser siempre múltiplo de tres (3)<sup>10</sup>.</li> </ul>
Estándares asociados a las asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estándares asociados a una asignatura también pueden afectar el costo docente y en infraestructura. Por ejemplo, si una asignatura debe bajar su estándar de 60 a 30 estudiantes, es probable que se necesite otro docente y el uso de una nueva sala de clases.</li> <li>• Esta modificación debe responder a un criterio pedagógico.</li> <li>• Los estándares disminuyen cuando el proceso de enseñanza y aprendizaje está asociado a metodologías más colaborativas y evaluaciones que buscan juzgar la aplicación de conocimientos.</li> </ul>
Resultados de aprendizaje de las asignaturas	Cuando la modificación de los resultados de aprendizaje responde a situaciones de fondo, es decir, de alteración en la complejidad del proceso cognitivo que se expresa en los verbos de acción utilizados, o de contenidos asociados a la asignatura y que, por tanto, implique cambios en la MTC.
Bibliografía	Cualquier recurso bibliográfico que no esté en biblioteca, y que por tanto implique su adquisición. O bien, cuando se necesite aumentar el número de copias.
Recursos informáticos	Cualquier recurso informático (software, programas, etc.) que requiera inversión por parte de la institución.
Apertura de sesiones de simulación	En el caso de los campos clínicos de la Facultad de Salud y Ciencias Sociales, las escuelas deben declarar, por ejemplo, si una asignatura tendrá horas asociadas a simulación.
Creación de asignaturas	La creación de asignaturas siempre tiene un costo asociado, relacionado al pago que realiza la institución al experto disciplinar. La creación de una o más asignaturas altera la malla curricular, la matriz de tributación y responde generalmente, no en todos los casos, a la modificación del perfil de egreso. Las asignaturas pueden ser presenciales o virtuales (OL).
Eliminación de asignaturas	Si bien esta acción no tiene costo asociado, implica un cambio macrocurricular pues se modifican la MC y la MTC. Debe hacerse a través del PAC.
Proceso de práctica y/o titulación	Debido a la importancia de estos hitos formativos, aquellas modificaciones sustanciales de ellos deben realizarse a través del PAC. Sin embargo, modificaciones operativas o correcciones de los documentos que detallan estos procesos, se pueden realizar en la actualización curricular <sup>11</sup> .

<sup>10</sup> Ver el documento *Guía para aplicar el Sistema de Créditos Académicos UDLA*.

<sup>11</sup> La modificación de los procesos de práctica y titulación se consideran macrocurriculares debido, básicamente, al carácter integral de estas instancias formativas. Ambos hitos son expresión final de la formación entregada al estudiante y, en ese sentido, son un corolario que aúna y moviliza todos los conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante interioriza y desarrolla durante su formación. Concretamente, lo que pedagógicamente se le pide realizar al estudiante tanto en el proceso de práctica como de titulación debe estar en consonancia con la formación experimentada por él. Por tanto, es esperable que la modificación de estas instancias se realice posteriormente a una reevaluación, y eventual modificación, del plan de estudios.

## 4.5. Actualización Curricular

La actualización curricular tiene las siguientes características:

- Ocurre a nivel microcurricular: la actualización se realiza principalmente en el programa de asignatura, aunque también se pueden adecuar otros instrumentos -documentos de práctica, documentos de procesos de titulación y graduación, evaluaciones, entre otros-.
- Se realizan, al final de cada año, en el sistema ADPRO de manera directa por los directores de Escuela u otro miembro de la escuela debidamente autorizado. Vale decir, no se realizan a través del PAC.

En el Tabla 2, se definen algunas de estas actualizaciones.

**Tabla 2. Tipos de actualizaciones curriculares y definiciones**

Tipos de actualización	Definiciones
Actualización de la descripción de la asignatura	Se modifica para adecuarla a cambios en otras secciones del programa de asignatura, o simplemente para mejorar su redacción.
Adecuación de resultados de aprendizaje	Solo en el caso que se trate de modificaciones en su redacción y que, por tanto, no impliquen cambios en la MTC de la carrera.
Modificación de contenidos, actividades y actitudes	Los contenidos se modifican para que la asignatura se haga cargo de mejor modo del perfil de egreso declarado, específicamente en relación con los resultados de aprendizaje, tanto genéricos como específicos que tributa.
Actualización de estrategias metodológicas	Se modifican o reemplazan las estrategias existentes bajo el criterio de mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Actualización de la evaluación y ponderación de la asignatura	Se modifica o reemplaza la ponderación para responder a cambios que pueden referirse a contenidos, creditaje y/o número de unidades. Hay que recordar que el cambio de ponderación puede afectar la metodología y la evaluación de una asignatura.
Actualización de la evaluación y estrategia evaluativa	Se modifica o reemplaza la estrategia evaluativa bajo el criterio de mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Actualización de la descripción de la evaluación	Mismo criterio del punto anterior. Detalle de cada hito evaluativo.

Fuente: DGC.

### **Preguntas orientadoras en torno a la modificación curricular**

El propósito de estas preguntas es orientar la reflexión del Director de Escuela en cuanto a las razones para decidir una modificación curricular del plan de estudios:

- ¿Qué elementos de juicio tengo para decidir una innovación curricular del plan de estudios?
- ¿Tengo evidencia empírica que avale mi decisión de concretar este tipo de modificación?
- ¿Han existido cambios significativos en el mundo laboral, en la política pública o de tenor sociocultural que justifiquen modificar el perfil de egreso?
- ¿A quiénes deberé consultar para tener una evaluación pertinente del plan de estudios de la carrera o las carreras a mi cargo?
- ¿Se han detectado falencias formativas de tenor disciplinario en la o las carreras a partir de la consulta a expertos externos o internos?
- ¿Se han detectado falencias formativas de tenor profesional, es decir, ligadas al contexto laboral, en la o las carreras a partir de la consulta a empleadores?
- ¿Existe coherencia entre el estudiante que se quiere formar y las características curriculares y pedagógicas del plan de estudios?
- ¿Cómo son en general los resultados académicos de los estudiantes durante el itinerario formativo?
- ¿Qué opinión tienen mis académicos y docentes del plan formativo ofrecido por la carrera?
- ¿Qué opinión tienen mis estudiantes del plan formativo ofrecido por la carrera?
- ¿Cómo es mi tasa de retención en comparación con el medio relevante?
- ¿Cómo es mi tasa de titulación oportuna en comparación con el medio relevante?
- ¿Qué tipo de ajuste debo realizar para mejorar mi plan de estudios? ¿Qué instrumentos curriculares involucra lo que quiero hacer?
- ¿Qué sucede si modifico los resultados de aprendizaje de uno o más programas de asignatura?
- Con respecto al plan de estudios, ¿qué consideraciones curriculares debo atender si modifico el perfil de egreso?
- ¿Cuándo debo modificar la matriz de tributación?
- ¿En qué circunstancias puede cambiar la malla curricular?
- ¿En qué circunstancias debo ajustar los procesos de práctica y/o titulación?
- ¿Bajo qué propósitos decido cambiar los resultados de aprendizaje de uno o más programas de asignatura? ¿Qué cambios implica esta acción con respecto a las secciones del programa de asignatura?
- ¿Qué situaciones curriculares me llevan a incorporar o a eliminar una o más asignaturas de la malla curricular?
- ¿Qué modificaciones puedo hacer a los programas de asignatura sin que estas impacten en el perfil de egreso?

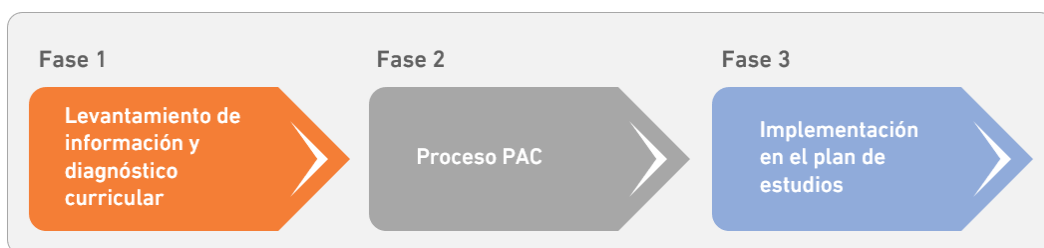
Fuente: DGC.

## 5. El Proceso de Ajuste Curricular (PAC): etapas y principales responsables

En UDLA, tanto la recopilación y análisis de información proveniente del medio externo e interno como el desarrollo de un diagnóstico curricular, son acciones constantes que están sujetas a la exigencia de la mejora continua de los planes de estudios. En este sentido, el PAC tiene tiempos y responsables institucionalmente establecidos.

Las escuelas deben canalizar a través del PAC todo cambio al perfil de egreso y/o plan de estudios (malla curricular, matriz de tributación curricular y los procesos de práctica y/o titulación). Asimismo, deben considerar que el proceso de propuesta, análisis y resolución, a nivel global, consta de tres fases: la primera es de reflexión y discusión sobre lo que se quiere cambiar; en la segunda se implementa el PAC a través del llenado del formulario facilitado por la Dirección de Catálogo Curricular (DCC). Por último, a la tercera fase se visibilizan los cambios en el plan formativo (ver Figura 5).

**Figura 5. Fases del PAC**



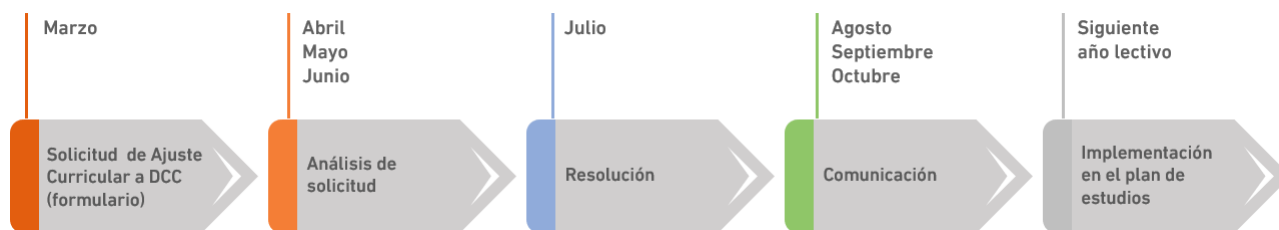
Fuente: DGC.

Es importante enfatizar que la reflexión curricular asociada a la primera fase debe tener su fuente en la información obtenida a través del SAPE, y debe apuntar siempre a la mejora del plan de estudios, considerando criterios propios de la disciplina como los aportados por la evaluación externa de calidad. Asimismo, hay que considerar que en esta fase es clave el diálogo entre la escuela y la DGC, puesto que a partir de este diálogo se decide el tipo de modificación curricular que es necesaria y consistente con las problemáticas pedagógico-curriculares detectadas en el plan de estudios.

### 5.1. Detalle del Proceso de Ajuste Curricular

Específicamente, el PAC se desarrolla todos los años y tiene las siguientes etapas, detalladas en la Figura 6.

**Figura 6. Etapas y plazos asociados al Proceso de Ajuste Curricular**



Fuente: DCC.

**Análisis de solicitud.** La DGC analiza y aprueba la solicitud bajo criterios pedagógicos; la DGO analiza y aprueba la solicitud bajo criterios económicos.

- **Resolución.** Las áreas involucradas deciden qué cambios se realizan y cuáles no.
- **Comunicación.** Se socializa con las escuelas solicitantes los resultados tanto del análisis curricular como presupuestario.
- **Implementación.** Los cambios autorizados en el PAC se concretan en el plan de estudios de la carrera correspondiente.

## 5.2. Acerca de la aprobación de los ajustes curriculares

La Dirección de Gestión Curricular aprobará los ajustes al plan de estudios siempre y cuando:

- Respeten los lineamientos del Modelo Educativo UDLA y su diseño curricular por resultados de aprendizaje.
- Sean consistentes con los propósitos formativos que busca el ajuste.
- Permitan mejorar la calidad de la propuesta académica, tanto para darle mayor coherencia interna al plan de estudios como para hacer frente a circunstancias externas (culturales, legales, económicas o de otra índole).
- Estén basados en evidencia empírica levantada en contexto de diagnóstico curricular, el que se vincula, a su vez, al Sistema de Aseguramiento del Perfil de Egreso (SAPE).

Cuando la solicitud de ajuste curricular es rechazada por criterios curriculares, el Director de Escuela debe corregir los ajustes solicitados de acuerdo con las observaciones de la DGC, y presenta un nuevo plan de ajuste curricular al año siguiente. En este sentido, se aconseja a las escuelas ser cautelosas con los ajustes solicitados, pues están condicionados por el costo asociado que puedan significar a la institución. Por tal razón, debe ocuparse un criterio de priorización a la hora de llenar el formulario.

## 5.3. Plazos asociados al perfil de egreso

Debido a su importancia y al impacto que implica en el plan de estudios su modificación, el perfil de egreso, por prescripción del Modelo Educativo UDLA y del SAPE, debe retroalimentarse como mínimo dos veces antes del término de un ciclo formativo, vale decir, cuatro o cinco años para una carrera profesional. Para una carrera técnico-profesional, de dos años de duración, se prescribe al menos una retroalimentación del perfil de egreso. La única excepción a esta norma es que la modificación esté sujeta a las observaciones hechas en contexto de acreditación o certificación, y cuyo plazo de implementación no pueda esperar el término de un ciclo formativo.

## 5.4. Responsabilidades asociadas al Proceso de Ajuste Curricular

En el Proceso de Ajuste Curricular confluyen diversas autoridades y áreas de la Universidad. En este documento se identificarán solo las responsabilidades en torno a temas curriculares.

En la Tabla 3, se detallan las responsabilidades específicamente asociadas al ámbito curricular.

**Tabla 3. Responsables en el Proceso de Ajuste Curricular**

AJUSTE CURRICULAR				
Tipo de ajuste	Instrumento curricular ajustado	Elabora propuesta	Valida propuesta	Autoriza implementación de propuesta
Microcurricular	Programa de asignatura	Director de Escuela Director de Instituto (asignatura de servicio)	Decano, DGC	Director de Escuela
	Malla curricular	Director de Escuela	Decano, DGC, DGO	VRA, Comité de Rectoría
Macrocurricular	Matriz de tributación	Director de Escuela	Decano, DGC	VRA
	Procesos de Práctica y/o Titulación	Director de Escuela, Decano	Decano, DGC, DGO, DGP	VRA
	Perfil de egreso	Director de Escuela, Decano	Decano, DGC	VRA, Comité de Rectoría

Nota: DGC es Dirección de Gestión Curricular; DGO es Dirección General de Operaciones; DGP es Dirección General de Prácticas; y VRA es Vicerrectoría Académica.

Fuente: DGC.

**Preguntas orientadoras sobre el PAC**

- ¿Con cuáles direcciones de la Universidad debo contactarme para realizar un ajuste curricular?
- ¿Qué plazos hay asociados al Proceso de Ajuste Curricular?
- ¿Hay documentación asociada a la solicitud de ajuste curricular? ¿Cuál? ¿Cómo la obtengo?
- ¿Cuáles direcciones están involucradas en la revisión de los ajustes curriculares?
- ¿Cuáles direcciones están involucradas en la autorización de los ajustes curriculares?
- ¿Qué elementos debo considerar para que se aprueben los ajustes curriculares?
- ¿En qué circunstancias podrían no aceptarse los ajustes curriculares requeridos? ¿Qué hacer en este caso?

Fuente: DGC.

## 6. Pautas para evaluar el diseño curricular de carreras UDLA

Con el propósito de garantizar la calidad del diseño curricular y la implementación de este en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Gestión Curricular, ofrece orientaciones y capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas a los equipos curriculares de cada carrera y a los académicos y docentes en general, dictadas a través del Programa de Escuela Docente y del personal especialista de la propia DGC.

El objetivo de estas orientaciones y capacitaciones es que todos los actores involucrados en el diseño curricular, y en la implementación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para garantizar la homogeneidad y calidad de la enseñanza impartida en UDLA. El resultado práctico de estas acciones es la serie *Modelo Educativo y Guías de Implementación*, cuyo fin es constituirse en un material de consulta para el Director de Escuela, Comité Curricular, académicos y ayudantes. Entre las principales guías se cuentan las siguientes:

- Guía del Sistema de Aseguramiento del Perfil de Egreso
- Guía para diseñar y modificar los Planes de Estudios de Pregrado UDLA
- Guía para elaborar y usar Programas de Asignatura UDLA
- Guía de evaluación para los aprendizajes UDLA
- Guía de métodos y estrategias de enseñanza y aprendizaje
- Lineamientos tecno-pedagógicos para la Educación Digital y a Distancia
- Guía para aplicar el Sistema de Créditos Académicos UDLA

Para evaluar la calidad del diseño curricular de las carreras UDLA, se han generado pautas de verificación aplicables a los principales instrumentos curriculares. Este conjunto de instrumentos faculta, por un lado, llevar a cabo el diagnóstico curricular de las carreras y, por otro lado, constatar el cumplimiento de los estándares de calidad curricular exigidos por Universidad de Las Américas a todos los planes de estudios vigentes. Para estos fines, la Universidad provee a los equipos curriculares de cada carrera las siguientes pautas de evaluación:

- Pauta de evaluación N°1 de perfil de egreso.
- Pauta de evaluación N°2 de malla curricular.
- Pauta de evaluación N°3 de matriz de tributación.
- Pauta de evaluación N°4 de programas de asignaturas.
- Pauta de evaluación N°5 del plan de estudios.

El conjunto de estos instrumentos fue elaborado teniendo en cuenta las directrices emanadas del Modelo Educativo UDLA, las especificaciones establecidas en las guías de implementación del Modelo Educativo y los requerimientos señalados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para planes de estudios de carreras de pregrado.

Los responsables de aplicar estas pautas de evaluación son la Dirección de Escuela y la Dirección de Gestión Curricular, quienes en conjunto aplican el instrumento al iniciar el proceso de análisis curricular y al finalizar los periodos de ajustes curriculares.

Desde el año 2015, la aplicación de estas pautas forma parte del proceso de autoevaluación de las carreras. Los resultados que arroja la aplicación de estas pautas constituyen una de las bases de los planes de mejora referidos a diseño curricular.

El resguardo de las pautas de evaluación curricular es responsabilidad de la Dirección de Catálogo, unidad que se encarga de alojar en el Portal de Planes de Estudios la evidencia respectiva.



## 6.1. Pauta de evaluación N°1: Perfil de egreso

PAUTA PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL PERFIL DE EGRESO DE CARRERAS UDLA					
<b>Carrera:</b>					
<b>Facultad:</b>					
N°	Criterio	Sí	No	Parcial	Comentario
1	La carrera cuenta con un perfil de egreso expresado en forma precisa, completa y explícita.				
2	El perfil de egreso declarado por la carrera es consistente con la denominación del título y/o grado entregado.				
3	Se revisa periódicamente el perfil de egreso (antes de cada proceso de acreditación u otro rango definido por la unidad).				
4	El perfil de egreso considera las características distintivas de cada mención, cuando estas existan.				
5	El perfil de egreso es consistente con la declaración de misión, visión y los propósitos de la institución en la que se inserta (Universidad-Facultad).				
6	El perfil de egreso de la carrera considera el estado de actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos.				
7	Se consultó a egresados en el proceso de ajuste del perfil de egreso.				
8	Se consultó a empleadores para la construcción o ajuste del perfil de egreso.				
9	Se cuenta con evidencia documental de la consulta realizada a expertos, egresados, empleadores u otros.				
10	El perfil de egreso es consistente con la estructura curricular, los contenidos del plan de estudios y los métodos pedagógicos.				
11	La Dirección de Escuela cuenta con evidencia de análisis de congruencia o matriz de tributación entre perfil de egreso y malla curricular.				
12	El perfil de egreso actual permite reconocer "el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que todo egresado debe dominar como requisito para obtener el título habilitante para ejercer su profesión".				
13	El perfil de egreso evidencia conocimientos, habilidades y destrezas genéricas, disciplinares y profesionales.				
14	El perfil de egreso menciona a las autoridades de la carrera y a los miembros del Comité Curricular de la misma.				
15	El perfil de egreso muestra una estructura tripartita (declaración general, resultados de aprendizaje genéricos y resultados de aprendizaje específicos).				
16	El perfil de egreso alude en su declaración general al sello UDLA relativo al manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.				
17	El perfil de egreso alude en su declaración general a la matriz valórica de UDLA (ética profesional, compromiso comunitario y responsabilidad ciudadana).				
18	El perfil de egreso menciona en su declaración general los ámbitos de desempeño profesional de la carrera.				
19	El perfil de egreso menciona explícitamente los resultados de aprendizaje genéricos de la carrera.				
20	El perfil de egreso menciona explícitamente los resultados de aprendizaje específicos de la carrera.				
21	Los resultados de aprendizaje genéricos y específicos del perfil de egreso comienzan su redacción con un verbo de acción (observable y medible) y en infinitivo.				
22	Todos los resultados de aprendizaje del perfil de egreso respetan la estructura prescrita por la literatura (verbo – complemento – contexto).				
23	El perfil de egreso menciona las referencias sobre las cuales se llevó a cabo su elaboración.				
24	La carrera cuenta con mecanismos sistematizados y documentados de monitoreo y evaluación, que permiten demostrar que sus titulados efectivamente alcanzan el perfil de egreso declarado.				
25	El perfil de egreso es difundido adecuadamente, tanto interna como externamente, siendo conocido por la comunidad académica y el medio externo relevante.				
26	El perfil de egreso está ingresado en el Portal de Planes de Estudios UDLA.				

## 6.2. Pauta de evaluación N°2: Malla curricular

PAUTA PARA EVALUAR CALIDAD DE LA MALLA CURRICULAR DE CARRERAS UDLA					
<b>Carrera:</b>					
<b>Facultad:</b>					
N°	Criterio	Sí	No	Parcial	Comentario
1	La malla curricular se elaboró con la colaboración de todos los agentes relevantes (Director de Escuela, Comité Curricular y otros expertos).				
2	La malla curricular delimita claramente el ciclo Inicial y el ciclo Profesional o Técnico.				
3	La malla curricular (resguardada en Catálogo SWRRPES) contempla cada una de las asignaturas del plan formativo de la carrera.				
4	La malla curricular menciona el nombre de la carrera, la facultad a la que pertenece, la modalidad de estudio y el responsable académico.				
5	La malla curricular establece en bloques los ámbitos de formación de la carrera, respetando el formato UDLA (general, profesional, disciplinario y práctico).				
6	La malla curricular establece el creditaje para cada asignatura, respetando la cantidad establecida en el Modelo Educativo UDLA.				
7	La malla curricular establece las horas de trabajo para cátedra, ayudantía, taller, laboratorio, prácticas y total de créditos.				
8	La malla curricular consigna el nombre de la asignatura y su sigla respectiva.				
9	La malla curricular distingue los ámbitos de formación, asignándoles el color prescrito institucionalmente de acuerdo con su definición UDLA, y de acuerdo con prescripciones externas específicas para la carrera, si las hubiese.				
10	Se observa en la malla curricular la presencia de asignaturas para cada uno de los ámbitos de formación.				
11	La malla curricular es consistente con el perfil de egreso de la carrera.				
12	La malla curricular está ingresada en el Portal de Planes de Estudios UDLA.				

### 6.3. Pauta de evaluación N°3: Matriz de tributación

PAUTA PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA MATRIZ DE TRIBUTACIÓN DE CARRERAS UDLA					
<b>Carrera:</b>					
<b>Facultad:</b>					
N°	Criterio	Sí	No	Parcial	Comentario
1	La matriz de tributación se elaboró con la colaboración de todos los agentes relevantes (Director de Escuela, Comité Curricular y docentes).				
2	La matriz de tributación menciona, en la columna de la izquierda, el semestre, las siglas y el nombre de todas las asignaturas de la carrera.				
3	La matriz de tributación menciona, en las filas superiores, los valores UDLA y los resultados de aprendizaje, tanto genéricos como específicos.				
4	Existe una separación clara entre los valores UDLA, los resultados de aprendizajes genéricos y los resultados de aprendizaje específicos.				
5	Existe una coincidencia total entre los resultados de aprendizajes (genéricos y específicos) de la matriz con los consignados en el perfil de egreso de la carrera.				
6	Todas las asignaturas tributan a uno o más resultados de aprendizaje específicos del perfil de egreso.				
7	Se observa que las asignaturas integradoras (prácticas o seminarios de grado) tienen un grado de tributación mayor con respecto a las otras asignaturas.				
8	La matriz se actualiza de acuerdo con los cambios que experimenta el plan formativo de la carrera.				
9	La matriz de tributación permite evidenciar la consistencia interna del plan formativo de la carrera.				
10	La matriz de tributación está ingresada en el Portal de Planes de Estudios UDLA.				

## 6.4. Pauta de evaluación N°4: Programas de asignaturas

PAUTA PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ASIGNATURA DE CARRERAS UDLA					
<b>Carrera:</b>					
<b>Facultad:</b>					
N°	Criterio	Sí	No	Parcial	Comentario
1	El programa de asignatura se elaboró considerando el estado de actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos.				
2	El programa de asignatura está en función del perfil de egreso (considerando lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer al término de su formación).				
3	El programa de asignatura orienta la labor de todos los actores implicados en la implementación de cada asignatura de una carrera.				
4	El programa de asignatura está diseñado y utilizado conforme a la dimensión pedagógica del Modelo Educativo UDLA.				
5	La descripción de la asignatura establece claramente los propósitos centrales de la misma.				
6	La descripción de la asignatura establece de manera clara los saberes (conceptuales, procedimentales y actitudinales) que contempla.				
7	La descripción de la asignatura declara su relación con otras asignaturas, mencionando si existe una asignatura que sea prerrequisito de ella o si ella es prerrequisito de otra.				
8	En el caso de que la asignatura no esté relacionada con prerrequisitos, la descripción precisa suficientemente el sentido que la misma tiene dentro del ámbito de formación al que pertenece en la malla curricular.				
9	La descripción de la asignatura especifica claramente las características de su funcionamiento (uso de aula virtual, tipos de evaluación y métodos, estrategias de enseñanza- aprendizaje).				
10	El programa de asignatura está elaborado sobre la base de resultados de aprendizaje.				
11	Los resultados de aprendizaje están redactados respetando las directrices establecidas en el Modelo Educativo UDLA.				
12	Los resultados de aprendizaje de la asignatura son coherentes con los propósitos de esta.				
13	Los resultados de aprendizaje redactados en el programa de asignatura contemplan los tres tipos de saberes (conceptual, procedimental y actitudinal).				
14	Se observa coherencia pedagógica entre los resultados de aprendizaje declarados y las estrategias metodológicas y evaluativas señaladas.				
15	El programa de asignatura se organiza en pro de la comprensión profunda de diversos saberes, vale decir, existe una constante iteración entre la presentación de conceptos y su aplicación.				
16	El programa de asignatura explicita una lógica que da sentido a los resultados de aprendizaje, de tal manera que asegura que los estudiantes entiendan hacia dónde se enfoca la asignatura y por qué apunta a determinados resultados de aprendizaje.				
17	La asignación de créditos del programa de asignatura respeta los criterios e indicaciones establecidos en el Modelo Educativo.				
18	El programa de asignatura indica las horas presenciales y no presenciales.				
19	El programa de asignatura señala los aportes al perfil de egreso.				
20	El programa de asignatura señala los contenidos y actividades de la asignatura.				
21	El programa de asignatura señala los procedimientos evaluativos y métodos de Enseñanza y aprendizaje que contempla la asignatura.				
22	El programa de asignatura señala los recursos de aprendizaje.				
23	El programa de asignatura es monitoreado y actualizado permanentemente por los actores relevantes.				
24	El programa de asignatura indica el perfil docente en el sistema ADPRO (Administrador de Programas de Asignaturas).				
25	Se verifica la existencia del programa de asignatura en el sistema ADPRO (Administrador de Programas de Asignaturas).				

## 6.5. Pauta de evaluación N°5: Plan de estudios

PAUTA PARA EVALUAR					
<b>Carrera:</b>					
<b>Facultad:</b>					
N°	Criterio	Sí	No	Parcial	Comentario
1	La carrera cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño e implementación de su proceso de enseñanza y aprendizaje que se orienta al logro del perfil de egreso.				
2	Existen políticas y mecanismos de evaluación periódica de los cursos ofrecidos en función de los resultados de aprendizaje declarados.				
3	La carrera estructura su plan de estudios, programas de asignaturas y actividades curriculares en función del perfil de egreso (considerando lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer al término de su formación).				
4	El plan de estudios identifica las áreas de formación –general, disciplinaria, profesional y/o complementaria– que conducen al perfil de egreso, explicitando las actividades curriculares y de desarrollo personal tendientes a proveer una formación integral.				
5	La carrera establece resultados de aprendizaje y rubricas, susceptibles de verificación y pertinentes al perfil de egreso. Dichos resultados de aprendizaje y rúbricas pueden hacerse a nivel de cada asignatura o de ciclos (niveles) de formación.				
6	El plan de estudios considera actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada. Para ello, la carrera cuenta, cuando sea necesario para el logro del perfil de egreso, con alianzas efectivas con empleadores para desarrollar pasantías, prácticas clínicas o profesionales de calidad, durante el desarrollo de la carrera, de modo de que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y la disposición necesaria para ejercer eficazmente su futura actividad laboral.				
7	El plan de estudios incluye experiencias de aprendizaje que apuntan al desarrollo de conocimientos y destrezas transversales, tales como comunicación oral y escrita, pensamiento crítico, solución de problemas, desarrollo de relaciones interpersonales, autoaprendizaje e iniciativa personal, trabajo en equipo y uso de tecnologías de información.				
8	El plan de estudios y las actividades curriculares correspondientes se dan a conocer de manera formal y sistemática a los estudiantes.				
9	La carrera cuenta con actividades formativas (evaluadas y no evaluadas) que promueven el comportamiento ético, la responsabilidad social e individual, la construcción de ciudadanía y la democracia.				
10	La carrera ha definido el número de créditos SCT que requiere completar el estudiante al momento de su graduación y/o titulación, según las prescripciones de la CNA, y según sea grado académico o título profesional.				
11	Para el proceso de titulación o graduación, los estudiantes desarrollan una actividad en la que demuestran su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo con el perfil de egreso definido. Dicha actividad es parte del plan de estudios y es considerada dentro de la duración declarada de la carrera.				
12	El plan de estudios se elaboró considerando el estado actual del conocimiento, y el contexto productivo y laboral de la sociedad.				
13	El proceso de construcción, revisión y ajustes de la información requerida para elaborar el plan de estudios fue asesorado por la Dirección de Gestión Curricular (DGC).				
14	Los procedimientos y políticas de apertura, cierre y suspensión de carreras, emanados desde la institución, son transparentes, sistemáticos y documentados.				
15	El plan de estudios ha sido elaborado cumpliendo con los protocolos de creación, ajuste y mejoras de contenidos y formato de los documentos requeridos.				
16	UDLA garantiza que el plan de estudios tiene recursos (humanos y materiales) asociados que permiten el logro del perfil de egreso declarado, considerando las sedes y modalidades en que se dicta la carrera.				
17	La documentación e información integrada en el plan de estudios cuenta con la aprobación de la Vicerrectoría Académica de UDLA.				

18	El plan de estudios está diseñado y utilizado conforme a la dimensión pedagógica del Modelo Educativo UDLA.				
19	El plan de estudios contempla todos los elementos constitutivos prescritos por el Modelo Educativo UDLA (portada, documento de Vicerrectoría que autoriza la difusión del plan de estudios, presentación de la carrera, ficha de resumen del plan de estudio, perfil de egreso, matriz de tributación, malla curricular, reporte de asignaturas de la carrera, programas de asignatura, reglamento de prácticas, reglamento de graduación y titulación, otros reglamentos propios de la carrera).				
20	La ficha de resumen del plan de estudios contiene la identificación básica de cada carrera, indicando facultad, nombre de la carrera, título y/o grado que otorga, régimen de estudios, certificaciones intermedias (si existen), descripción de asignaturas, Decano, Director de Escuela y fecha de última actualización.				
21	En la presentación de la carrera se explicitan la misión, la visión y los propósitos de esta.				
22	El plan de estudios es coherente con la misión, la visión y los propósitos de la carrera.				
23	El perfil de egreso consignado en el plan de estudios cumple con los requisitos prescritos por el Modelo Educativo UDLA.				
24	La matriz de tributación consignada en el plan de estudios cumple con los requisitos prescritos por el Modelo Educativo UDLA.				
25	La malla curricular consignada en el plan de estudios cumple con los requisitos prescritos por el Modelo Educativo UDLA.				
26	Los programas de asignaturas consignados en el plan de estudios cumplen con los requisitos prescritos por el Modelo Educativo UDLA.				
27	El reporte de asignaturas asociado al plan de estudios establece las horas de distribución de trabajo y los prerrequisitos.				
28	El plan de estudios está ingresado íntegramente en el Portal de Plan de Estudios UDLA.				

## Referencias

- Comisión Nacional de Acreditación, CNA. (2014). *Criterios de evaluación para carreras y programas de pregrado*. Documento de Trabajo. Manuscrito en preparación.
- Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. (2013). *Manual para la Implementación del Sistema de Créditos Académicos Transferibles SCT – Chile*.
- Universidad de Las Américas, Vicerrectoría Académica. (2021). *Modelo Educativo Universidad de Las Américas* (actualizado). UDLA.
- Universidad de Las Américas, Dirección de Gestión Curricular. (2018). *Guía para diseñar, ajustar y rediseñar planes de estudios UDLA* (segunda edición). UDLA.
- Universidad de Las Américas, Dirección de Gestión Curricular. (2021). *Guía del Sistema de Aseguramiento del Perfil de Egreso UDLA* (cuarta edición). UDLA.
- Universidad de Las Américas, Dirección de Gestión Curricular. (2021). *Guía para elaborar y usar Programas de Asignatura UDLA* (cuarta edición). UDLA.
- Universidad de Las Américas. (2021). *Guía para aplicar el sistema de créditos académicos UDLA*. Documento interno de trabajo. UDLA.
- Universidad de Las Américas. (2015). *Guía para redactar Resultados de Aprendizaje*. Documento interno de trabajo. UDLA.





